MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
Colocación de persianas motorizadas de aluminio orientables en cerramiento de SATE y metálico.

Ref. TSA0069300

Índice

1. Justificación de la contratación. 1
2. Justificación del procedimiento de licitación. 1
3. Justificación de la no división en lotes del contrato. 1
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato. 2
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. 3
6. Justificación de los criterios de adjudicación. 4
7. Justificación de la solicitud de garantía provisional. 4
8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. 4
9. Justificación de ausencia de medios. 4
10. Justificación de la urgencia para su tramitación. 4

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla, las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios entre la empresa constructora y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la instalación de las persianas motorizadas de las ventanas, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de la colocación de persianas motorizadas en cerramiento SATE y Metálico para finalizar la instalación de las ventanas del Hospital.

El objeto de la contratación es "Colocación de persianas motorizadas de aluminio orientables en cerramiento de SATE y metálico.".

Código CPV: 45421143-8 (Trabajos de instalación de persianas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulta la correcta ejecución del contrato

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **46.461,58 € (IPSI incluido)**.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
220	ud	Colocación Persiana enrollable y orientable de lamas de aluminio fabricadas con fleje de aluminio de 0,55 mm. de espesor, formando un perfil tubular de medidas aproximadas 45,5 x 14,3 mm. de caras rectas, lacadas en continuo con pinturas termoendurecidas resistentes a la intemperie, con un sistema de guías en aluminio de extrusión formada por dos perfiles independientes unidos longitudinalmente por un elemento de poliamida que consigue la rotura térmica, alojando en su interior el elemento, basculador de la persiana, completándose con una pieza inferior que une los dos perfiles y cierra el anillo, para accionamiento a motor eléctrico desde dos puntos de mando con gestión a cable, cajón en aluminio de extrusión con perfil de poliamida para rotura de puentes térmicos, testeros del mismo material y tapa de registro en aluminio de extrusión con aislante, ajustada con gomas a presión, equipada con todos sus accesorios, montada y con p.p. de medios auxiliares. Incluso adaptación de estructura auxiliar de paneles sandwich de fachada para su correcta colocación. Totalmente instalada y funcionando, para huecos de carpintería de medidas entre 132x139 cm, 90x139 cm,135x139 cm.	191,99	42.237,80
		Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):		**42.237,80 €**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
			Importe de IPSI:	**4.223,78 €**
			Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):	**46.461,58 €**

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 42.237,80 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	**42.237,80 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado (IPSI no incluido):	**42.237,80 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de la ejecución de unas partidas de obra perfectamente definidas y no ser posible a priori variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X= P-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Tragsa establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato: con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.